

28 de Mar-

70

Mi querido amigo: ofreci a D. decirle algo sobre la memoria del S.^o G. luego que la hubiere leído, y voi a ejecutarlo. No he encontrado de nuevo en toda ella mas que alguna que otra verdad, expresada con mas libertad de la que suelen permitirse nuestros Secretarios del Despacho quando divi-
gen al Soberano la palabra. Todo lo demas se reduce a lugares comunes, si no del todo triviales, por lo menos muy trillados; y a aquella popular cantinela, tanto tiempo hace en boga, de que el mal viene de atras, con sus referencias a la ignorancia, mala fe y abuso de los tiempos pasados; y D. sabe que esto no tiene ya novedad, ni por consiguiente gracia, ni importancia alguna. Confieso, sin embargo, que he leído con gusto el examen e indicacion que hace el Sr. Garay de las razones de conveniencia y utilidad, y de las de justicia que reclaman la consolidacion del credito del estado; y que al

recorrier las primeras paginas de su papel, conce-
bi la esperanza de que iba á encontrar en él,
vencido el grande obstaculo que siempre ha impe-
dido prosperar á todos los proyectos de consolida-
cion del credito y amortizacion de la deuda na-
cional que hasta ahora se han puesto en prac-
tica; quiero decir; la falta de la necesaria ga-
rantia: pero no puedo explicar á D. quanto
fue mi asombro, quando llegué al fin de la
memoria y me cerciore de que, los cimentos de
la obra del S.^r G. eran los mismos, sobre los qua-
les habian fabricado con tan poca felicidad, los
obrerros que le habian precedido, esto es; pro-
mesas de cumplir lo ofrecido y nada mas. co-
mo si despues de tantas veces como han sido -
quebrantadas las mas solemnes que ha podido
producir la expresion mas estudiada, yudiera
ser ya este un medio para hacer renacer la
confianza: que delirio! Mas no es esto decir
que el Ministro ha incurrido en error sobre
este punto; al contrario le hago la justicia de
creer que está tan persuadido como el que mas,



de lo aereo y falible de su plan de consolidacion
del credito, y amortizacion de la deuda, puesto
que no es posible se le haya podido ocultar lo
que le falta para tener la solidez y subsisten-
cia necesarias; y en prueba de ello, ¿ que otra
cosa quiere significar el mismo quando dice:
» aumentese la confianza bajo bases solidas y
subsistentes: nivelense sin contemplacion los
gastos a las rentas del estado: cumplase religiosa-
mente a los acreedores lo que se les ofresca"?
¿ pero dexara de estar igualmente penetrado
el Sr. Ministro de que, no es lo mismo decir
esto, que hacer lo unico que pudiera realizarlo?
He aqui pues el defecto de que lo le acusaria,
a saber: haber pecado contra la experiencia, y
no ser su pecado de ignorancia, al paso que es
de infinita trascendencia. Que se aumente la
confianza: que se nivelen los gastos a las ren-
tas: que se cumpla lo que se ofresca; nada
puede haver mas santo ni mas justo: el Mi-
nistro dice que se haga, y ninguno duda

que conviene, y debe hacerse: ¿pero que segurida-
des se dan, ó que garantías se tienen de que se
haya? ningunas á la verdad: pues este es el ter-
rible escollo en que, no evitando por efecto de
un milagro, se estrellará infaliblemente el
plan del Sr. G. como ha sucedido á quantos le
han precedido de la misma naturaleza que han
tenido por base iguales fundamentos. El mismo
Sr. G. no se descuida de recordar, y presentarnos
ejemplares que acreditan esta verdad. Nos ha-
ce ver en su memoria, que la deuda de Espa-
ña trae su origen desde el establecim^{to}. de la
dinastia Austríaca, manifestando que ya en el
año de 1538, reinando Carlos V. se hicieron asig-
naciones para su pago, y que luego de haberse rea-
lizado este, se aplicaron las rentas destinadas á es-
te objeto, á otros muy diferentes: y recorriendo en
seguida, los ocho reinados sucesivos, advierte que,
el no haberse guardado, particularmente en las
épocas de los dos últimos, la religiosidad debida
en la aplicación de los medios de amortizar la
deuda, preparó la lastimosa catástrofe del descro-
dito en que nos hallamos; concluyendo con decir



que, por haverse aplicado los arbitrios destinados
para extinguir aquella, á objetos tan extraños
como ruinosos, se habia multiplicado hasta el dolo-
roso extremo que tocamos de no poder pagar sus
vencidos, y á vista de todo esto que nos manifiesta
el Sr. G. no habersele ocultado, ni dejado de tener-
lo muy presente, y en que pueden fundarse sus espe-
ranzas, si las tiene, de que ahora no sucediera lo
mismo? este es, para mi, un enigma difícil de
resolver, ni me empeñaré en ello; hagalo quien
tenga mas interes que yo en resolverlo; quiero de-
cir: alguno de los grandes acreedores del estado, por
que yo soy de los mas pequeños.

Detenerme á discus-
rir y hablar sobre los demas puntos que forman
el por menor de la memoria, como son: la clasi-
ficacion de la deuda, la preferencia que se da á
tal y tal clase de acreedores; las razones de políti-
ca y de justicia que se dice hay para dispensar-
se el estado de la obligacion de satisfacer cierta
parte de los vencidos; los arbitrios que se
destinan á la consolidacion del credito, amortiza-
cion

cion de capitales y pago de veditos; las reglas y me-
todos que para todo esto se establecen, y por ultimo la
peregrina esperanza que se anuncia de poder con-
tar con recursos de America: digo que detenerme
en discurrir y hablar sobre estos puntos, seria no
guardar consecuencia en las ideas; pues habiendo
provado, sino la imposibilidad fisica, por lo menos
la imposibilidad moral de que el plan del Sr. G.
pueda tener mejor suerte que la que han tenido
todos los que le han precedido con el mismo objeto,
y no debiendo considerar aquellos puntos sino como
accesorios del plan, y siempre dependientes de la
seguridad absoluta de su subsistencia; mientras esta
no exista, que es el cimiento del edificio, escuado es
tratar, ni de su repartimiento interior, ni de su
decoracion exterior; sin que de esto deba inferirse
que desconozco el merito del Sr. Garay como repar-
tador y decorador; antes bien se lo supongo y mi-
grande; pero me atrevo a negarcelo como a ci-
mentador, contra cuyos principios entiendo que
ha pecado. Dd. juzgara y me dira, si he andado
muy distante de penetrar el verdadero espiritu



de la memoria, o si me he aproximado a ello al-
gun tanto; mientras yo, por lo que pueda convenir,
y por via de apendice a lo dicho, doi a D. una idea
del estado de la balanza de la deuda publica en
estos quatro reinos de Andalucia, o sean sus seis
provincias incluidas las dos maritimas de Mala-
ga y Cadix. Ha de saber D. pues, y no lo ha de
dudar, por que lo he visto demostrado documental-
mente, que el desnivel que existe entre sus gas-
tos y sus rentas, es de diez millones de reales
al mes que importan mas aquellos que estas;
y aqui tiene D. que, solo en estos quatro reinos,
adquiere la masa de la deuda un aumento
anual de ciento veinte millones de reales:
aplique D. este resultado practico a las teorias
alaguienas del S.^o G., como quien aplica la pie-
dra de toque a los metales preciosos para co-
nocer sus quilates, y graduara D. sin dificultad,
el justo valor de aquellas, y los efectos que po-
dran producir.

Habiendome propuesto apurar
la materia en esta carta, bien que, sin pasar

de indicaciones, tengo todavía que hablar de da-
cosillas antes de concluirlo: ambas contribuyen
á aumentar las dificultades, por que ninguna
de las dos, en lo tocante á gastos que podrian ca-
usar, fue prevista quando se fixaron las quotas
provinciales de la contribucion general para
el ultimo tercio del año pasado y el primero del
presente: la primera es la quinta para el rem-
plazo del exercito: 500⁰⁰ moros de la provincia
de Sevilla, han sido entregados hasta esta fecha
en el deposito de esta capital; de ellos han deser-
tado ya 200⁰⁰, que probablemente pararán en
salteadores de camino; y aunque esto es muy
doloroso, no son menos dolorosos los motivos que
en algun modo justifican la desercion, estos son,
carecer de camas, no haber recibido prenda algu-
na de vestuario grande ni chica, tener por quar-
tel una casa en que, aunque es de las mas
grandes y mejores de esta Ciudad, no es tolerable
el fotor que arroja la inmundicia que reboza
en los comunes, sin arbitrio para dictar provi-
dencia de remedio, por que apesar del gran sis-
tema de Hacienda que rige, aqui no se sale del

dia, quiero decir, de las obligaciones mas sagradas,
con productos de la con productos de la contribu-
cion, sino con trampa adelante; y en fin tener
a la vista la muerte que les espera en los cuer-
pos, por que ven la desmudez y oyen los lamentos
y quejas de los soldados que sirven en ellos. La 2.^a
es el resultado del reconocim^{to} que acaban de
hacer de los navios y fragatas del Norte, los
ingenieros hidraulicos españoles. Se asegura que
los han declarado a todos de ultima vida y los
mas fuera de estado de servicio: pero lo que se
sabe de positivo es que el navio que se creyo era
el mejor de todos, y cuyo mando se ha confia-
do al Brigadier de la Armada D.ⁿ Inaquin
Rodriguez de Rivera para convoyar la ex-
pedition que se dice va a salir para Lima,
no está absolutamente en estado de hacer es-
te servicio; pues habiendo sido reconocidos sus
fondos se han encontrado podridos: y segun ha
escrito aqui Rivera se despachó al instante
un extraordinario a Madrid con la noticia,
y un pedazo de codaste del buque para no
dejar duda de la verdad; añadiendo que el

costo de la obra que necesita, se habia calculado
en 80⁰⁰ a 100⁰⁰ mil duros, y que por ahora era
imposible intentarla en la Carraca en donde
no habia ningun dique util.

Ahora quisiera
yo poder preguntar al S.^o G.¿; mientras sub-
sistan estas y otras infinitas causas del descre-
dito creciente, y del aumento escandaloso de la
deuda que quedan referidos, de que sirven, ni
de que pueden servir sus planes y proyectos de
consolidacion y amortizacion? yo no se lo que
me responderia; pero lo que yo pienso es q.
para lo que mas pueden servir es para au-
mentar, si es posible, el desorden y la confusion
que reinan, y para que los manipulantes egois-
tas y dilapidadores, hallen nuevos medios de sa-
tisfacer sus insaciables deseos de enriquecerse a
costa de la ruina de la mayor y mejor parte de
los vasallos de D. M. Esta verdad no debiera
haberse ocultado al S.^o G.¿; y no hay medio o
la desconoce, o no la desconoce? si lo primero,
no es para el puesto que ocupa, y si lo segundo,

o no obra con rectitud, o le gobiernan principios
incomprensibles.

La deuda del estado y el puntual
al pago de sus reditos son indudablemente obje-
tos muy sagrados; pero la preferencia que me-
recen tiene sus limites. Lo primero de todo de-
be ser, hacer que estén, y saber que están, perfec-
tamente atendidas y cubiertas las obligaciones
corrientes del estado, bien que reducidas al justo
minimum, con el producto de la contribucion y
demas rentas ordinarias; y lo segundo aplicar el
sobrante de estas, si lo hubiere, al pago de la de-
uda y de sus reditos, juntamente con los arbi-
trios extraordinarios que sin perjuicio de aque-
llas puedan destinarse al mismo objeto. Esto
es lo que dicta la razon y la justicia, y tam-
bien la conveniencia; por que si se prefiriese
a todo, la amortizacion de la deuda y el pago
de sus reditos, dejando desatendidas las obligacio-
nes corrientes, se llegaria a perder por este lado
mucho mas de lo que podria ganarse por
aquel; y aunque al principio podria este

sistema de establar a algunos hombres de ideas superficiales, al cabo de muy poco tiempo, se verificaria la opinion acerca de el, y las consecuencias serian tomar el descredito un vuelo que nada seria capaz de contener: por el contrario, prefiriendo a todo las obligaciones corrientes, sin dejar la menor de ellas desatendida, aunque se experimentase alguna suspension en el pago de los veditos de la deuda sencillos y corrientes, nadie lo extrañaria, asi como nadie dudaria que no tardaria en verificarse en la parte posible, al ser que se habia realizado la adquisicion de un gran bien, el mas deseado, y que la privacion de el es la mas dolorosa, sensible y trascendental de quantas pueden experimentar, qual seria el de estar completamente atendidas y cubiertas las obligaciones corrientes con el producto de la contribucion y demas rentas ordinarias; de que se seguiria necesariamente, mejorarse mucho la opinion a favor del gobierno, y por consecuencia a favor del credito publico hasta el punto de poder



hacer partir con prosperidad de este principio, la
grande obra de su consolidacion y con la ventaja
de no haber el riesgo de que se aumentare con un
solo acreedor nuevo, el numero de los antiguos;
quando por el sistema anterior de preferir la
amortizacion de la deuda y pago de los veditos,
al de las obligaciones corrientes, que es à lo q.^e
propenden los planes del S.^o G. el numero de
nuevos acreedores se aumentaria al infinito
sin minorarse el de los antiguos; y tanto bas-
ta, prescindiendo de otros fundamentos, y
no titubear un momento en calificarlo; no
solo de inadecuado para el fin que tienen
por objeto, sino de sumamente perjudicial
en el presente estado de cosas, que es el de
hallarse dolorosamente desatendida, las mas
sagradas de las obligaciones corrientes del Estado.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





N. de Sella

